

INVITACIÓN

PARA: Todas las organizaciones de la Sociedad civil legalmente constituidas, cuyo objeto esté relacionado con la promoción, defensa y representación de comunidades étnicas, la diversidad cultural y la diversidad moral, que tengan más de 10 años de existencia legal.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR CANDIDATOS A LAS TERNAS DEL CONSEJO NACIONAL DE BIOÉTICA-CNB

De manera atenta y en el marco del Decreto reglamentario 384 del 8 de Marzo de 2017 me permito dar a conocer a ustedes la *“INVITACIÓN A PRESENTAR CANDIDATOS A LAS TERNAS DEL CONSEJO NACIONAL DE BIOÉTICA-CNB”*

Con la información enviada por usted, Colciencias realizará un estudio que le permita conocer los potenciales candidatos, los cuales podrán ser referentes en la ejecución del proceso de conformación de las ternas del consejo nacional de bioética-CNB, en el área de Diversidad Étnica y cultural, Diversidad Moral y Profesionales investigadores experto en ciencias naturales, ambientales, agrícolas o veterinarias.

Por lo anterior, la presentación de candidatos, no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de Colciencias para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. La conformación de las ternas se realizará por parte de las entidades de la sociedad civil participantes en el mes de agosto de 2018.

Los criterios a tener en cuenta para la cabal ejecución de la Invitación, son los siguientes:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION - COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), busca con esta INVITACIÓN, recibir candidaturas para conformar: i) 2 TERNAS DE DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, ii) 1 TERNA DE DIVERSIDAD MORAL, y iii) 1 TERNA DE PROFESIONALES INVESTIGADORES EXPERTOS EN CIENCIAS NATURALES, AMBIENTALES, AGRÍCOLAS O VETERINARIAS y así completar las 15 ternas para conformar el CONSEJO NACIONAL DE BIOÉTICA-CNB, de acuerdo con lo establecido en el Decreto reglamentario 384 del 8 de marzo 2017 (Anexo N.1), mediante el cual se establecen los mecanismos y procedimientos que permitan a las organizaciones de la sociedad civil postular candidatos.

El CBN fue creado por la Ley 1374 de 2010, la cual establece que este órgano asesor “propenderá por establecer un diálogo interdisciplinario para formular, articular y resolver los dilemas que plantea la investigación y la intervención sobre la vida, la salud



y el medio ambiente, así como la construcción e implementación de políticas en los asuntos referentes a la Bioética". De acuerdo con lo anterior, y puesto que esto implica abordar los impactos en la biodiversidad natural y social de los adelantos científico-técnicos, y desafíos que enfrenta el país en términos de "equidad, igualdad, conflicto social y de derechos humanos", es necesario convocar una amplia y diversa postulación de candidatos de diversos perfiles investigadores, expertos en Bioética y miembros de la sociedad civil que representen diversos campos del pensamiento, las moralidades y la diversidad cultural del país.

La revisión del cumplimiento de requisitos de los candidatos propuestos por las organizaciones participantes de la II Fase de la Convocatoria para conformar las 15 ternas para el Consejo Nacional de Bioética-Convocatoria 789, así como los candidatos que cumplieron requisitos en la I Fase de la Convocatoria, indican que a la fecha se cuenta con el número suficiente de candidatos que cumplen requisitos para conformar cinco (5) de las seis (6) ternas de profesionales investigadores, las 5 ternas de expertos en Bioética, así como la terna de Diversidad ideológica y de pensamiento. Por lo anterior, es necesario completar las candidaturas de las ternas faltantes, de manera que en la reunión prevista para el 27 de agosto donde las organizaciones participantes examinarán los candidatos que cumplen requisitos para conformar las 15 ternas, se cuente con el número suficiente de candidatos conforme a lo previsto en la Resolución 384 del 8 de marzo 2017.

Así las cosas, la presente invitación tiene como objeto invitar a su organización a presentar candidatos, toda vez que cumple con los requisitos: i) tiene más de diez años de existencia y ii) su objeto está relacionado con al menos una de las ternas para las cuales requerimos candidatos.

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivo general:

Completar el número de candidatos que cumplen requisitos para completar las siguientes ternas: i) 2 TERNAS DE DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, ii) 1 TERNA DE DIVERSIDAD MORAL, y iii) 1 TERNA DE PROFESIONALES INVESTIGADORES EXPERTOS EN CIENCIAS NATURALES, AMBIENTALES, AGRÍCOLAS O VETERINARIAS, de manera que se puedan conformar las 15 ternas de candidatos para integrar el Consejo Nacional de Bioética, de acuerdo con lo establecidos en la Ley 1374 de 2010.

3. LINEAS TEMÁTICAS

- i) TERNAS DE DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL
- ii) TERNA DE DIVERSIDAD MORAL
- iii) TERNA DE PROFESIONALES INVESTIGADORES EXPERTOS EN CIENCIAS NATURALES, AMBIENTALES, AGRÍCOLAS O VETERINARIAS

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, HUMANOS

4.1.1 TERNA DE PROFESIONALES INVESTIGADORES EXPERTOS EN CIENCIAS NATURALES, AMBIENTALES, AGRÍCOLAS O VETERINARIAS

- El candidato debe tener actualizada su hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>.
- Acreditar formación profesional en ciencias naturales, ambientales, agrícolas o veterinarias, mediante copia del respectivo título académico.
- Acreditar experiencia profesional no inferior a 10 años, mediante certificado(s) expedido(s) por la dependencia de Recursos humanos, de la organización que lo expide, o quien haga sus veces, especificando tiempo de vinculación.
- Estar reconocido en la categoría de investigador asociado, conforme a lo establecido en el Decreto 384 de 2017.
- No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales.
- Presentar certificado de existencia y representación legal

4.1.2 TERNAS DE DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL

- Acreditar experiencia no inferior a diez (10) años, en la implementación de proyectos de desarrollo social o comunitario, en la dirección de organizaciones sociales o comunitarias relacionadas con la promoción, la defensa y representación de comunidades étnicas, mediante certificación(es) expedidas por las organizaciones, legalmente constituidas, donde se haya desempeñado, especificando tiempo de vinculación y función(es).
- No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales.
- Presentar certificado de existencia y representación legal

4.1.3 TERNA DE DIVERSIDAD MORAL

- Acreditar experiencia no inferior a diez (10) años, en la implementación de proyectos de desarrollo social o comunitario, en la dirección de organizaciones sociales o comunitarias relacionadas con la promoción, la defensa y representación de la diversidad religiosa o moral y afines, mediante certificación(es) expedidas por las organizaciones, legalmente constituidas, donde se haya desempeñado, especificando tiempo de vinculación y función(es).
- No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales.
- Presentar certificado de existencia y representación legal

Para mayor información revisar el Anexo 2.

Con la inscripción, las organizaciones participantes aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente invitación, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma. Una vez presentado el candidato, no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia



de la invitación y sus anexos es durante la etapa de postulación de candidatos y antes de publicación de la lista de candidatos que cumplen requisitos.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

5. INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse exclusivamente enviando toda la documentación a Colciencias, Calle AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6, Bogotá, Colombia

Nota: Esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para Colciencias de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y conforme al cual Colciencias en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

Su propuesta deberá quedar registrada en el formulario electrónico a más tardar el 27-07-2018 a las 5:00 pm. En caso de presentarse inquietudes estas serán recibidas, hasta el 24-07-2018 y contestadas el día 26-07-2018 únicamente vía correo electrónico a contacto@colciencias.gov.co

Nota: Esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para Colciencias de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y conforme al cual Colciencias en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

Cordialmente,

Eduardo Rojas Pineda

Director de Fomento de a la Investigación